



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL
SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS
DE DESAMANTADO DE EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN DE LA
LÍNEA 7A DE METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 6000011038

Dirección/ Subdirección:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Ingeniería de Instalaciones
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	Ingeniería de Sistemas Ferroviarios

Aprobado por: Juan Tebar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación asistencia técnica para el seguimiento, supervisión y control de los trabajos de desamiantado de los equipos de señalización de la línea 7A de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en los trabajos de revisión, supervisión, control y comprobaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos de desamiantado de los equipos de señalización con MCA presentes en la línea 7A de Metro de Madrid, tales como relés y fusibles de alimentación de circuitos de vía.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Ingeniería de Sistemas Ferroviarios.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 25.336,80 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SERVICIOS

Indicar el método que proceda:

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado

En función de los precios del mercado.

- En servicios relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración.
- En servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.
- En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 25.336,80 euros
- Importe del I.V.A.: 5.320,73 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 30.657,53 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

COSTE ENDÓGENOS

Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos	21.600,00 €
------------------------	-------------

Costes Indirectos (2%)	432,00 €
-------------------------------	----------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	22.032,00 €
---	-------------

COSTE EXÓGENOS

Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	1.982,88 €
---------------------------------	------------

Beneficio Industrial (6% PE)	1.321,92 €
-------------------------------------	------------

Base imponible	25.336,80 €
-----------------------	-------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	30.657,53 €
--	--------------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

Procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: dadas las características del servicio, el cuál supervisa y controla la ejecución de los trabajos de desamiantado, la división en lotes dificultaría el correcto control del proyecto.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 12 meses

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta

- Prórrogas:

NO

Sí

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: no se dispone de personal para la realización de actividades de revisión, supervisión y control de la calidad de los trabajos objeto de este contrato. Así mismo, no se dispone de la formación específica descrita por el anexo H de la UNE 171370-2 de enero de 2021 para la acreditación del personal inspector de amianto.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

(En el caso de que el objeto del contrato se corresponda con el anexo IV de la LCSP o tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual deberá indicarse dicha circunstancia y el motivo por el que se considera prestación de carácter intelectual: _____)

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 20 %
- o Criterios económicos: 80 %

- **Justificar** el motivo por el que se establece una proporción de criterios cualitativos por un porcentaje superior al 30% e inferior al 70% para los criterios económicos: _____

• Criterios cualitativos:

- Memoria técnica del servicio, 5 %
- Supervisión y control necesario de la ejecución de los trabajos, 8%
- Planificación de entregas, 7%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para los criterios:

- o Supervisión y control necesario de la ejecución de los trabajos, 8%
- o Planificación de entregas, 7%

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, en el criterio:

- o Memoria técnica del servicio, 5 %

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: Debido a la naturaleza del contrato resulta importante evaluar los criterios indicados, pero estos aspectos son difícilmente valorables mediante criterios de fórmulas.

- Criterios económicos:

Precio, 80%

Coste, _____%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 80 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)]*100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

No procede

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
Ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

SI

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

SI

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SI

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La red de METRO, debido a la antigüedad de algunas de sus instalaciones, es proclive a disponer de equipos donde en su técnica de fabricación se emplearon componentes con amianto.

Cualquier equipo instalado en METRO e identificado como elemento con sospecha de presencia de MCA ha de someterse a su desamiantado por una empresa especializada.

Por tanto, este contrato está motivado por la necesidad de disponer de un servicio formado por una empresa cualificada y especialista en la supervisión, control y comprobaciones necesarias de la correcta ejecución de los trabajos de desamiantado.

4 ANTECEDENTES

Como antecedentes existen los contratos N° 7221000208 y N° 7222000109, suscritos con la empresa INDUREMON, S.L, con fechas 27/03/2021 y 15/03/2022 respectivamente, para el seguimiento, supervisión y control de los trabajos de desamiantado de juntas inductivas y la gestión documental.

Comparando los dos contratos anteriores con el actual el objeto, que es la asistencia técnica para el seguimiento, supervisión y control de trabajos de desamiantado es común para todos ellos. Sin embargo, la naturaleza de los trabajos de desamiantado difiere ya que los contratos de asistencia técnica anteriores estaban ligados a trabajos de desamiantado de equipos de señalización fuera de servicio; mientras que los del presente contrato van ligados al proyecto de reseñalización de la línea 7A, provocando que la duración del nuevo contrato se prolongue hasta los 12 meses, con una dedicación del 30%.

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000009520 7221000208	6000010205 7222000109	6000011038
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE DESAMANTADO DE JUNTAS INDUCTIVAS DE LÍNEA 4	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL REGISTRO DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE DESAMANTADO O EN ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN FUERA DE SERVICIO EN METRO DE MADRID	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE DESAMANTADO RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN DE LA LÍNEA 7A DE METRO DE MADRID
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	3 MESES	3 MESES	12 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No	No
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No	No
LOTES			
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN	13.573,29 €	13.573,29 €	25.336,80 €

IVA)			
VALOR ESTIMADO	13.573,29 €	13.573,29 €	25.336,80 €

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025
IMPORTE PERMITIDO	6.334,20 €	19.002,60 €
CECO	4156	4156
CUENTA	629006	629006

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*

